

AVANTE

SEMANARIO INDEPENDIENTE

SUSCRIPCION

ESPAÑA... 1 PESETA TRIMESTRE

PORTUGAL... 300 REIS... ID...

NUMERO SUELTO

• 10 CENTIMOS •

Ciudad Rodrigo 17 de Agosto de 1918

Año VIII.-Núm. 435.

El pan y la regulación de su provisión

Llegó por fin la tan ansiada solución del problema de abastecimientos del pan. El Gobierno justamente preocupado ha querido «regularizar el mercado y evitar que se puedan provocar conflictos por deficiencia en el abastecimiento».

Ya pueden todos los pueblos respirar tranquilos en la seguridad de que no ha de faltar el pan en ninguno de ellos; y no el pan mezcla de substancias, en que acaso la harina de trigo no sea la predominante, sinó el pan de todo trigo, acaso no muy grato a la visión, pero «perfectamente digestible y asimilable y de un valor nutritivo muy superior al del pan que actualmente se expende».

Acabáronse las incautaciones que «si bien pueden resolver conflictos agudos de aprovisionamientos en momentos y lugares determinados, son insuficientes para regularizar el mercado». En cambio se organizan los compradores, se obliga a la sindicación a los fabricantes de harina, se intervienen sus operaciones y se constituirán órganos adecuados para la implantación de un plan de distribución que normalice el mercado y simplifique los transportes.

La importancia de la disposición se encarece por sí propia. Baste decir, que una vez en vigor, cesarán de ser precisas todas esas medidas preventivas que en todos los pueblos comenzaban a tomarse respecto del pan, iniciadas en el nues-

tro con la reunión del martes; y que libres administradores y administrados de esa preocupación, podrán dedicar su atención a la resolución de todos los demás aspectos del problema de los abastecimientos, si es que ya el Gobierno, colocado francamente en el campo intervencionista, no ataca aquél con la misma valentía con que resolvió éste.

La importantísima disposición que comentamos en sus más importantes preceptos dice así:

Fabricación y venta de harinas y de pan.

1.º Desde el día 20 del corriente no se permitirá fabricar más que una sola clase de harina procedente de la molienda y cernido del trigo con un promedio de rendimiento que no podrá ser inferior a un 75 por 100. Con esta harina se fabricará una sola clase de pan, pero permitiéndose la elaboración en la forma que determine en cada localidad, la autoridad municipal.

2.º Queda prohibido elaborar o vender harina o pan distintos del tipo indicado en el artículo precedente. No se permitirá la elaboración y venta del llamado pan de lujo. La elaboración y venta de pasteles, bizcochos, pastas para sopa y otros artículos, quedará sujeta a las restricciones que establezca la Comisaría general de Abastecimientos.

3.º Las Juntas provinciales de Subsistencias, previa autorización de la Comisaría general de Abastecimientos, podrán conceder licencia para la fabricación de harina a un rendimiento inferior

al fijado en el artículo 1.º, con destino a las industrias que deban utilizarla como base de su funcionamiento. Al solicitar autorización, indicarán las Juntas provinciales la proporción de harina exceptuada que podrá elaborarse y las fábricas que deben ser autorizadas para ello. La harina de segunda clase resultante de esta mól-turación, quedará intervenida y sujeta a las dis-posiciones que en cuanto a precio y destino adopte la Comisaría general de Abastecimientos.

5.º Los fabricantes de harina y de pan que en la fecha de entrar en vigor el presente Real Decreto posean harina cernida en proporción inferior a la fijada en el artículo 1.º, podrán des-tinarla a la panificación con las siguientes con-diciones:

A) Que antes del 20 de Agosto declaren las cantidades de harinas de dicha clase que cubren en su poder y los locales en que estén deposi-tados.

E) Que semanalmente notifiquen a la Auto-ridad municipal, la cual a su vez lo comunicará a la Junta provincial de Subsistencias, la canti-dad de harina consumida.

C) Que el pan se expendá al precio fijado por la Autoridad municipal.

Régimen de compra de trigos y de fabricación de harinas.

6.º Dentro del plazo de ocho días de publi-carse esta disposición en la *Gaceta de Madrid* y en los *Boletines Oficiales* de las provincias respectivas, se sindicarán en cada una de ellas los fabricantes de harinas, a cuyo efecto se reuni-rán bajo la presidencia del Gobernador civil, Presidente de la Junta provincial de Subsisten-cias, para designar un Comité, compuesto de tres de ellos, encargado de representar al Sindi-cato provincial y de ejecutar sus acuerdos.

7.º Desde que queden constituidos los Sindi-catos provinciales, éstos, por medio de los dele-gados que designen, se encargarán de modo exclusivo de comprar todo el trigo necesario pa-rra las fábricas de la provincia respectiva. No se autorizará sin permiso especial de la Comisaría general de Abastecimientos expedición ni factu-ración alguna de trigo que no esté destinada a un Sindicato, quedando terminantemente prohibido

a los Alcaldes facilitar guías para la salida de sus respectivos Municipios, si no es con expre-sión clara del Sindicato comprador. Las compras de trigo se efectuarán al precio que haya autori-zado o autorice la Comisaría General de Abaste-cimientos, previo informe de las Juntas provin-ciales respectivas.

8.º El trigo comprado se repartirá entre los fabricantes sindicados, en proporción a la poten-cia industrial y al trabajo normal medio de sus fábricas. Cada Sindicato establecerá las reglas que estime procedentes respecto a la recepción y pago del trigo por los fabricantes que formen parte de él. Queda terminantemente prohibida la reventa del trigo adquirido por cada fabrican-te, quedando excluído de sucesivos repartos el que infringiere esta disposición.

Precios máximos de la avena cebada y centeno.

13. A contar desde el día siguiente a la pu-blicación de este Decreto en la *Gaceta de Ma-drid* y en los *Boletines Oficiales* de las provin-cias respectivas, los precios máximos de venta en el almacén o granero del productor de la avena cebada y centeno serán los siguientes: avena, 37 pesetas los 100 kilogramos, cebada, 39 pesetas los 100 kilogramos, y centeno, 40 pesetas los 100 kilogramos.

Circulación

14. Para la circulación de cereales y hari-nas será requisito indispensable que vayan acom-pañados de la oportuna guía, que autorizará la Alcaldía del punto de partida y será entregada a la Autoridad municipal del punto de destino de la expedición.



LOS GRANDES POETAS

LOS TRES VUELOS

La mañana de mi infancia
¡qué hermosa mañana oh!
Daba el corazón canciones
y aromas el campo dió.
Yo sentíme nacer alas
y volé de flor en flor,
a la que me sonreía

(C) Universidad de Salamanca

le endechaba una canción;
 si de cantos no gustaba
 yo le daba un beso o dos.
 ¡No veía, oh Dios! las áureas
 estrellas de tu mansión!
 Las ví un día entre los árboles
 y—¡adios!—dije a toda flor,
 no basta vuestra dulzura
 para miel de mi canción.
 Bastante ví las estrellas,
 mas no os veía aún a Vos,
 a Vos, belleza increada,
 a Vos, hechizo de amor.
 Ahora que os veo y abrazo,
 estrellas y todo ¡adios!
 Para amar al que amó tanto
 me es pequeño el corazón.

De Mossen Jacinto Verdaguer.

Traducción de Alejo Hernández

La reunión del martes

Con asistencia de gran número de personas, se celebró el martes, una reunión convocada por la Alcaldía para buscar medios de proveer de trigo a la Ciudad.

No asistimos a la reunión: perentorias ocupaciones nos privaron de cumplir tan grato deber y solo por referencia podemos dar de ella algunas noticias.

Faltó el plan por parte del Ayuntamiento, y se discutió mucho y baldiamente, enfriando los entusiasmos de muchos de los asistentes que estaban dispuestos a hacer cesión, en favor del pueblo, de gran número de fanegas de trigo, en precios y condiciones ventajosísimas. Y como comenzó mal, terminó peor; con el nombramiento de la eterna comisión, de cuyos trabajos, que comenzaron ayer con bastante entusiasmo, hemos oído decir que tuvieron que paralizarse porque la primera dificultad con que se tropezó, fué con la carencia de datos estadísticos de la cosecha, ordenados por la Comisión de Abastecimientos, recordados con empeño por el Gobernador, acordados por el Ayuntamiento, para cuyo trabajo nombró una comisión, y solo proporcionados por unos cuantos labradores.

Menos mal que cual decimos en otro lugar de este número, todos estos acuerdos y reuniones huelgan ya por completo.

Consejo de guerra

En la mañana de hoy se celebró el Consejo de guerra ordinario contra los individuos de la Guardia Civil Agustín Muñoz y Alarico Peral por el homicidio perpetrado en Robleda en la persona del joven Fernando Sánchez Gonzalo.

Componían el Tribunal; el coronel de la Guardia Civil don Leopoldo Centeno Jiménez, presidente, y los capitanes don Miguel Sanz de la Garza y don Severino Pacheco, de infantería, y don Antonio Lorenzo Rodríguez, don Juan Colinas Gutiérrez, don Manuel Olivas Piñel y don Francisco Sexma, de la Guardia civil. Eran suplentes, sin que llegaran a actuar en el Tribunal, los también capitanes de infantería y caballería, respectivamente, don Eugenio González Amador y don Emilio Marquerie Ruiz Delgado.

Actuaban, como Juez instructor el capitán de infantería don Nicanor Huerta; como Fiscal don Juan de los Ríos Hernández, Teniente auditor de 3.^a del Cuerpo jurídico militar, y como defensores, respectivos de los encartados Muñoz y Peral, don Justo Salvador Ucar y don Luis Blanco Novo, también capitanes de infantería.

Dió comienzo el acto con la lectura de los autos que constituyen voluminoso proceso, por cuya minuciosa tramitación, merece un cumplido elogio el Juez Sr. Huerta; y concedida la palabra al Fiscal Sr. Ríos, dió esta lectura de su informe, claro, preciso, rotundo, sóbrio en la frase, profundo en el concepto, leído con sencillez de tono, pero con notorio conocimiento del arte de atracción de la atención del auditorio, en el cual, después de narrar el hecho de autos, acusó a los Guardias civiles Muñoz y Peral de la comisión de un homicidio, sin circunstancias, delito por el cual pidió para cada uno la imposición de la pena de diez y siete años de reclusión temporal, expulsión del Instituto de la Guardia civil y dos mil quinientas pesetas de indemnización a la familia de interfecto.

El defensor de Agustín Muñoz, Sr. Salvador, dió lectura a un bonitísimo informe que interesó grandemente la atención de los concurrentes, en el cual demostró irrefragablemente la inocencia de su defendido, el cual fué mero espectador de los

hechos desde el momento en que el desgraciado Fernando huyó de la pareja de la Guardia civil, para el cual pidió la absolución con todos los pronunciamientos favorables. El final del informe en que el defensor invocó al Tribunal jurando por su honor que su defendido era inocente, impresionó grandemente a los oyentes que de buen grado hubieran premiado con sus aplausos la impresión agradable que causó tan bello discurso.

No menos rotundo y contundente fué el leído por el defensor de Alarico Peral, si bien fuerza es reconocer que la posición del Sr. Blanco Novo, era la mas falsa de todas, por tener que girar en derredor de la certeza de la comisión del hecho por el Guardia Peral. Dentro de esos moldes obligados, el capitán defensor, hizo un metódico, razonado y concluyente informe demostrativo de que su defendido, al tener la desgracia de causar la muerte a Fernando Sánchez, cometió una simple imprudencia, la de disparar el fusil en poblado en una noche oscura, imprudencia, que de no mezclarse en ella la fatalidad, hubiera sido merecedora de una reprobación de sus jefes y nada más, pero que obrando como lo había realizado en virtud, de la obediencia debida y en comisión de un acto del servicio, no había cometido delito alguno, y en su consecuencia solicitaba la absolución.

Rectificado brevísimamente por el Sr. Fiscal y llamados los acusados que no tuvieron que exponer cosa alguna, el Presidente declaró terminado el Consejo.

Posteriormente se reunió nuevamente para dictar sentencia que no será pública hasta que no sea aprobada por el Capitán General de la Región.



"EL FÍGARO"

El día 15 apareció el primer número de este nuevo diario gráfico.

Cuenta el periódico con variadas y bien dispuestas secciones, y en la distribución y acoplamiento de éstas se observa el influjo personal de periodista tan experto y tan a la moderna como el poeta y autor dramático don Enrique López Alarcón, que figura al frente del brillante núcleo de escritores que redactan *El Figaro*.

Tiene éste una lozanía, un empaque juvenil que cautiva al lector desde el primer momento. *El*

Figaro anuncia que lo contará todo, sencillamente, y su primer número es garantía de esta afirmación inicial. En cuanto a la nota gráfica, la presenta el nuevo diario variada, interesante y de irreprochable ejecución.

El Figaro consta de 24 páginas y su precio es de diez céntimos.

Dirige el nuevo colega don Andrés de Boet.

Aguarda a *El Figaro* una dilatada vida, que nosotros le deseamos próspera y pròliga en éxitos.



NOTICIAS

Monumento a Peral

En Cartagena, cuna del insigne marino español, se va a erigir un monumento que perpetúe la memoria del sabio inventor de la navegación submarina.

A este fin, la comisión ejecutiva encargada de la realización del patriótico propósito, obra de reparación y de justicia, se propone abrir una suscripción nacional para que toda España contribuya con su óbolo por modesto que sea, el individual de cada español.

El proyecto no puede ser más laudable y a él nos asociamos de todas veras, pidiendo al Gobierno, a las Córtes, a nuestras Corporaciones provinciales y municipales, que contribuyan a su realización.

- HELADOS -

Los mejores en el
CAFÉ UNIVERSAL
SIEMPRE VARIADOS Y SELECTOS

La tasa del tocino que se hizo pública en los bandos de la Alcaldía insertos el pasado domingo, se eleva por acuerdo de la Junta provincial de subsistencias en la cuantía de los arbitrios municipales que recargan el artículo. En su consecuencia en esta Ciudad la tasa del kilo de tocino asciende desde, 2,80 a 3 pesetas 10 céntimos por los 0,30 que paga cada kilo a su introducción.

Calzado de gran lujo

para Caballero, Señora y Niño

ANGEL ROSELLÓ

Plaza de Béjar, número 9. Ciudad Rodrigo.

Saludamos: a don Emiliano Rodríguez Risueño, profesor de la Universidad de Valladolid; don José Álvarez Añoz, médico de Fuente de San Esteban; don Eusebio Pascual, secretario de Payo; don Florentino Martín y don Teodoro Ortega Soler, capellanes, respectivamente, de las prisiones de Salamanca y Badajoz; don Eduardo Ojea, secretario de Alameda de Gardón; don Pedro García Losada, industrial, de Medina del Campo, y familia; don Aureliano Sevillano, canónigo de la Iglesia metropolitana de Sevilla; don Francisco Antolín, oficial de intendencia, señora e hijos, de Madrid; don Julián Rubio, teniente de infantería, de León; don Antonio Melchor, comerciante de Espeja; las señoritas Anita y Angelita Ayúcar, y don Félix Sanz subdirector de la escuela de Telégrafos, de Madrid; doña Sergia Contreras de Abril, de Valladolid.

Regresaron: del Balneario de Medina doña Teresa Pérez de Méndez, con sus hijas Lola y Teresita y la señorita Carlota Muñiz; de Boñar, don Paulino Galán; del Escorial don Jesús Valls Moreno y señora; de Retortillo, don Vicente y doña Ramona Risueño y don Isidoro López Toribio; de Bilbao don Clemente de Velasco, señora e hija.

IMPRESA LIBRERÍA Y PAPELERÍA

Enrique Cuadrado. - Ciudad Rodrigo

De interés:

Mano papel barba 1. ^a tamaño prolongado,	1'30.
Id. id. id. 2. ^a id. id.	1'15.
Id. id. id. 3. ^a id. id.	1'00.
Mano papel barba 1. ^a tamaño corriente,	1'15.
Id. id. id. 2. ^a id. id.	0'95.
Id. id. id. 3. ^a id. id.	0'80.

Sobres, plumas, lapiceros, tinta, etc., etc., a precios casi de fábrica.

Estuche de papel con 50 pliegos y 50 sobres, UNA peseta.

Marcharon: para Santelices de los Gallegos, don Gaspar Helgado alumno de la Academia de caballería, con su hermana Concha; para Morasverdes, don Andrés Brusi y señora; para San Martín de Trevejo, don Joaquín Aparicio y don Germán Domínguez.

Se vende un piano de mesa. Darán razón en la Comandancia de Ingenieros.

En la mañana de hoy apareció en una cuneta de la carretera al puente de Gualdancil, entre el puente del Cachón y el Barrio Nuevo; el cadáver del anciano José Aparicio Casado.

Se cree que la muerte haya sido debida a un accidente casual.

- Cine Moderno -

SESIONES PARA EL DÍA 22 DE AGOSTO

Ocho y media tarde y once noche

PROGRAMA:

LA LOCA DEL MONASTERIO

(3 partes).

CORRIDA DE TOROS por GALLITO y BELMONTE

MONEDERO DE CIPRIANO (cómica)

FATTY Y EL PERRO DE AGUAS (cómica)

ENFERMEDADES DE LA GARGANTA, NARIZ, OÍDOS, PIEL Y SECRETAS

EL DOCTOR D. BIENVENIDO RODRÍGUEZ

Especialista en Madrid y Director del Dispensario del Distrito del Centro, pasará consulta en Ciudad Rodrigo, los días 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de Agosto de 10 a 12 y de 4 a 6.

DOMICILIO: LA FONDA UNIVERSAL

Por R. O. de 8 del actual, se dispone que se considere revocada y sin ningún valor ni efecto la Real orden de 25 de Julio de 1917, en la que se daba por terminado el curso para los alumnos oficiales que hubieran aprobado en Junio todas las asignaturas en que estuvieran matriculados y se les facultaba para solicitar en Agosto, practicar en Septiembre y exámen como alumnos libres.

Se venden o arriendan una huerta y tierras al sitio de Terralba y Lagar Blanco, próximas a esta Ciudad.

Para precio y condiciones informarán en la Farmacia de la Viuda de J. González, Colada 8.

La Compañía del ferrocarril de S. F. P. concede a sus empleados un aumento del 15 por 100 en sus haberes. El Sindicato de sus empleados acordó aceptar tal aumento y recabar que se eleve al 20 por 100 para los sueldos interiores a 1,400 pesetas.

LUXOL El mejor brillo para metales LUXOL

Comercio de Enrique Cuadrado Plaza Mayor, 10.

La sesión ordinaria celebrada hoy por nuestra Corporación municipal, fué brevísima. Se limitó a un ruego del Sr. Rodríguez sobre la estadística del trigo, al cual contestó el Sr. Alcalde diciendo que estaban tomadas todas las medidas para ello, y el despacho de unas solicitudes en la orden del día.

A los enfermos de los ojos

DON EUSEBIO CAMAZÓN

Médico-Oculista

Ex- Ayudante de su hermano político don Cayo Alvarado.

Permanecerá en Ciudad Rodrigo, según costumbre, desde el día 20 de Agosto hasta el 10 de Septiembre, hospedándose en el

Hotel Salgado

Horas de consulta: de doce a dos y de cuatro a seis.

Fallecieron: en Lumbrales doña Josefa Miguel del Corral y en Vitigudino don Julio Sánchez, abogado.

A los hermanos de la primera, especialmente al Diputado provincial don Rogelio Miguel del Corral y a los sobrinos del segundo entre los cuales se cuenta el Farmacéutico titular de Martiago don José Sánchez Abarca, enviamos nuestro sentido pésame.

Lámparas



OSRAM

De 10, 16, 25, 32, 50 y 100 bujías

DE VENTA:

Comercio de Enrique Cuadrado, Plaza Mayor, 10.

Ha sido destinado a prestar servicios en Lérida el Teniente Coronel de ingenieros don Pedro Soler de Cornellà, hasta ahora jefe de la Comandancia de esta Plaza.

En la *Gaceta* del 15 se publica un R. D. de Estado en que se concede a don Jesús Sánchez y Sánchez, Senador por esta provincia, la Gran Cruz de Isabel la Católica.

Los P. P. Misioneros y la Archicofradía del I. C. de María celebrarán un solemne novenario en honor de su excélsa Patrona, en la Iglesia de Cerralbo, desde el día 17 al 28 del corriente mes.

Los cultos consistirán: en Misas a las seis y media y ocho, con acompañamiento de armonio, novena y cánticos a la Virgen y Comunión de archicofrades y devotos; por la tarde a las siete: Exposición, rosario, novena y sermón a cargo del R. P. Isaac Salas.

El día 25, fiesta final, se dirá Misa de Comunión general a las ocho; a las once Misa solemne durante la cual ocupará la cátedra sagrada el R. P. Alejandro Castelló de la residencia de Jesuitas en esta Ciudad. Por la tarde, despues de los cultos de los días anteriores, se organizará la procesión que recorrerá las calles de costumbre.

En el siguiente día Misa de *Requiem* por los Archicofrades difuntos.

— ESPANTAMOSCAS DE PAPEL —

Comercio de Enrique Cuadrado Plaza Mayor 10.

ADIÍ BEN ZAÍD Y ANNUMAN

POR
EL THORTUXÍ

Se refiere que Annuman Ben Al Mundir salió de caza acompañado de Adif Ben Zaid y se aproximaron a un frondoso árbol y Adif preguntó: ¡Oh Rey! ¿sabes lo que dice este árbol?

El Rey.—No.

Adif.—Pues, dice esto:

Pasajero, ¿me miras? Medita con calma
Tu deuda adquirida, no llegue ya el fin.
Halagos del tiempo, no siguen al alma
Sordos, cual los cuerpos, quedan al morir.

Cuántos caballeros, aquí, en mi regazo
Luciendo en corceles guildrapas de honor
Muelles escanciaron la jarra y el vaso
Rezumando el alma frenético amor.

Por versátil suerte fueron prosperando;
La vida, placeres, goces, les brindó
Mas el remolino que viene, y nivela

Más pronto o más tarde....., luego les segó.

Después dejaron atrás el árbol y pasaron junto a un cementerio, y preguntó Adif:

¿Sabes lo que dice este cementerio?

El Rey.—No.

Adif.—Pues, dice:

Aviva caminante, inquieto la montura

Que por la tierra debes con celo caminar

Lo mismo que tú ahora, marchamos sin premura,

Lo mismo que nosotros, tú debes reposar.

Y dijo *Annuman*: Bien sé que ni el árbol ni el cementerio han hablado, y bien conozco que tus deseos han ido a exhortarme al bien y afirmo que Dios te ha favorecido. ¿Cuál es el camino que se ha de abandonar para hallar la salvación?

Adif.—Despídete del servicio de los ídolos, y sirve al Dios único.

Annuman.—¿En esto está la salvación?

Adif.—Sí.

Y abandonó el culto de los ídolos abrazando enseguida la religión cristiana, comenzando por el culto y por el esfuerzo.

* * *

El autor Mohamed ben Al Walid, como indica su sobrenombre El Thortuxí, nació en Tortosa en 451 de la hejira, (1059 de nuestra era) y estudió en Zaragoza y Sevilla y en otras importantes escuelas, adquiriendo fama de historiador y poeta. En Zaragoza estudió con Abu l Walid-el Bechí y en Sevilla tuvo por maestro en literatura al renombrado Aben Hazam. Sus biógrafos están de acuerdo en reconocer su sabiduría y en elogiar las condiciones de su carácter austero.

Salió de España en 476 (1083) y estuvo en Bagdad, Basora y Damasco, donde permaneció algún tiempo. Después se estableció en Egipto y allí escribió su famosa obra *Sirach Almuluc «Lámpara de los Reyes»* (de cuya obra está traducida la presente anécdota).

El Thortuxí murió en Alejandría en el mes de Xabán del 520 (1126) y su sepulcro era visitado en tiempo de Almakkarí.

Se conocen doce obras de este esclarecido español a más de su citada *Sirach Almuluc* que le dió fama literaria en todo el mundo musulmán.

TRADUCCIÓN DE

G. DOMÍNGUEZ

y nota biográfica de PONS BOIGUES.



Manifiesto de los obreros

Firmada por el Presidente del Centro Obrero, se ha repartido una alocución dirigida «Al pueblo obrero» en la cual, después de pintar la situación del proletario, por la carestía de todos los artículos de primera necesidad en nuestro pueblo, y por la falta de trabajo constante, se hace un parangón entre los precios vigentes en nuestro pueblo y el de Salamanca, para deducir en consecuencia que nuestra ciudad sostiene precios mucho más elevados que aquella, amén de la falta de peso, mala calidad, y deficiencias constantes que aquí se observan y nadie corrige.

Lamentase del rápido paso de aquella corriente iniciada con las conferencias obreras de principio de este año y aconseja la constancia y la fé en los ideales que son los que pueden salvar al proletariado, al propio tiempo que recomienda la exigencia en la petición de su mejoramiento al Ayuntamiento, la Diputación, el Congreso y el Gobierno, especialmente a sus administradores municipales a los cuales pide que prescindan de banderías e individualismos, y tendrán la fuerza moral que le prestará, que le prestaremos todos.

Termina pidiendo: el abaratamiento inmediato de los artículos de primera necesidad; trabajo; y que todos cuantos significan poder y prestigio, hagan algo en beneficio de esta Ciudad.

BASTONES PARAGUAS Y ABANICOS Ultimas Novedades

Comercio de Enrique Cuadrado Plaza Mayor, 10.

MERCADOS

DÍA 13 DE AGOSTO

	Pesetas	Cts.
Trigo candeal, fanega.....	21	
« barbilla »	19	50
Centeno »	17	50
Cebada »	15	
Algarrobas »	25	
Guisantes »	22	50
Garbanzos »	35	
Habas »	21	
Maíz »	26	
Alubias »		
Patatas, arroba....	1	75

IMP. DE ENRIQUE CUADRADO, CIUDAD RODRIGO

ANUNCIOS

AGUAS AZOADAS

INHALACIONES MEDICAMENTOSAS

Curación de asma y de los catarros de nariz, garganta y de los bronquios.—Las aguas azoadas estimulan el apetito y regularizan la digestión.—Tratamiento especial por el NEBULOL, de la Tuberculosis y de la Tos-ferina

SALAMANCA, calle de Zamora, 26

"EL CARMEN"

Fábrica de Jabones de J. Francisco López

Campo de Carniceros, número 28 Ciudad Rodrigo

Mis Jabones no contienen más que aceite de oliva y sosa cáustica, por lo tanto, son completamente puros y su bondad está comprobada con respecto a otros, en que a igualdad de tamaño pesa bastante menos, no contiene materia alguna que perjudique a la ropa proporcionándola una blancura extraordinaria e incomparable.

Calidad superior, precios económicos, Jabones blancos, blanco pinta y pinta Castilla.

Ventas por arrobas, medias y cuartos de arroba.

Lejías de inmejorable calidad. Despacho desde 1 litro.

SEGUROS DE GANADOS

y **Préstamos en metálico**

"La Alianza Agrícola"

SOCIEDAD MÚTUA DE SEGUROS

Opera en el ramo de vida, robo, hurto y extravío de los ganados caballar, muar y vacuno.

Ha establecido recientemente el ramo de inutilización, en las mismas especies de ganados.

TARIFAS ECONÓMICAS

«LA ALIANZA AGRÍCOLA», que ha sido creada para operar exclusivamente con los agricultores, ha creado una sección especial de PRESTAMOS, que facilita en METÁLICO a los que aseguren ganados, en la misma, con el interés de 6 por 100 anual.

Para informes: **Don Francisco Castillo, Fuentes de Oñoro (Salamanca).**

Se desean Agentes; prefiriendo los que tengan práctica en el ramo de seguros.

OLEOGRAFÍAS Y GRABADOS

PRECIOSA COLECCIÓN HA RECIBIDO

ENRIQUE CUADRADO



CYRUS

UNIVERSALMENTE RECONOCIDO COMO

RELOJ de más **PRECISIÓN** y **ELEGANCIA**

DE VENTA EN LAS BUENAS RELOJERÍAS

AGENTE EXCLUSIVO

para esta Ciudad

Viuda de E. Calleja

Plaza Mayor, 11

A cada reloj **Cyrus** acompaña su boletín de garantía.

Relojes **Cyrus** en oro, plata, acero y níquel.

Repeticiones de horas, cuartos y minutos.

No se abre los días festivos

EL KODAK Autográfico

Carretes películas. Revelador Kodak. Id. Velox. Virofijador. Papeles Bromuro brillo, Solio, Velox, etc.

Pida V. a

Enrique Cuadrado, Plaza Mayor, 10, Ciudad Rodrigo